



MEMORIA JUSTIFICATIVA PRÓRROGA CONTRATO

EXPEDIENTE 3ª PRÓRROGA: 2024/AR46U/00000559 SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO Y CONTRAINCENDIOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.

Nº EXPTE: 2022/AR46U/00002290

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución será desde el 1 de enero de 2023 o formalización del contrato si es posterior, hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar el crédito, lo que antes se produzca, recogiendo también en dicho punto la posibilidad de prorrogar el contrato hasta el 31/12/2026, por importe máximo de 840.000,00 euros, de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente, la situación del expediente es la siguiente, se anexa el nivel de ejecución de la última prórroga:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022/AR46U/00002290	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO Y CONTRAINCENDIOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.	120.000,00
2023/AR46U/00000870	P1_ SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO Y CONTRAINCENDIOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.	120.000,00
2023/AR46U/00002084	P2_ SERVICIO DE SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALVAMENTO Y CONTRAINCENDIOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.	120.000,00
	TOTAL	360.000,00



Por todo lo anterior, conforme a las prerrogativas establecidas en el punto 2 del artículo 29, Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Jefatura, con objeto de finalizar los trabajos ya presupuestados así como el resto que pudiera generarse hasta agotar el crédito, solicita autorización para la ejecución de la TERCERA prórroga estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Expediente, por una cantidad de CIEN VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), desde el próximo 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024, o agotar crédito (lo que antes suceda).

EL CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ